



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - Nº 11340

Jueves 27 de Octubre de 2011

Edición de 22 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero  
Patterson  
Vice Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro  
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274  
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2011 - Dto. Nº 1695 a 1701, 1703, 1704 y 1705 ..... 2-3

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones  
Año 2011 - Res. Nº 193 a 198 ..... 3-5  
Ministerio de Educación  
Año 2011 - Res. Nº XIII-537 a XIII-558 ..... 5-8  
Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Año 2011 - Res. Nº V-209 ..... 8  
Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2011 - Res. Nº 281, 286, 287 y 288 ..... 9  
Fiscalía de Estado  
Año 2011 - Res. Nº VI-17 ..... 9

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Economía y Crédito Público  
y Ministerio de Gobierno  
Año 2011 - Res. Conj. Nº III-69 y II-387 ..... 9  
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable  
y Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
Año 2011 - Res. Conj. Nº XXIV-27 y XII-120 ..... 9-10

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Autotransporte Terrestre  
Año 2011 - Disp. Nº 48 y 49 ..... 10-11  
Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental  
Año 2011 - Disp. Nº 177 y 178 ..... 11  
Subsecretaría de Gestión Presupuestaria  
Año 2011 - Disp. Nº 85 y 86 ..... 12

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 12-22

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### Dto. N° 1695

19-10-11

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 125° Aniversario de la Ciudad de Trelew, a celebrarse el día 20 de Octubre de 2011.-

Artículo 2°.- Declárase asueto administrativo, el día 20 de Octubre de 2011 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Ciudad de Trelew.-

### Dto. N° 1696

19-10-11

Artículo 1°.-Dejar sin efecto la incorporación a Planta Transitoria de los agentes Pablo Andrés ARRARAS (M.I. N° 26.889.349 - Clase 1978) y Tobías Armando GAUD ( M.I. N° 33.771.062 - Clase 1988) designados mediante Decreto N° 27/2009 y Gisel Soledad MARTÍNEZ (M.I. N° 33.392.542 - Clase 1987), designada por Decreto N° 227/2010, que fueron prorrogadas mediante Decreto N° 1511/2011.

Artículo 2°.- Mensualízase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011 a los agentes Pablo Andrés ARRARAS (M.I. N° 26.889.349 - Clase 1978), Tobías Armando GAUD (M.I. N° 33.771.062 - Clase 1988) y Gisel Soledad MARTÍNEZ (M.I. N° 33.392.542 - Clase 1988), en los cargos Oficial Superior Administrativo 3-001 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria, de la Dirección General de Fiscalización y Administración dependiente de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 15 - SAF: 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2011.

### Dto. N° 1697

19-10-11

Artículo 1°.- OTORGUESE a favor de la fundación NUESTROS JÓVENES, domiciliada en la calle Barrio Roca - Acceso 144 -Departamento 1° A, de la ciudad de Puerto Madryn, representada por su presidente la Señora Cristina del Valle CHAVEZ (DNI 12.578.534) y su tesorero la Señora Fabiana Lorena DÍAZ (DNI 32.845.402), la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000) en concepto de subsidio, destinado a brindar ayuda económica a la fundación NUESTROS JOVENES.-

Artículo 2°.- El subsidio deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días desde su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 15 - SAF 15 - Secretaría de Trabajo - Programa

01 -Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 00/00/A03 Apoyo a Actividades Sociales/5 Transferencias/1 Transferencia al sector privado para gastos corrientes/7 Transferencias a actividades culturales y sociales sin fines de lucro/01 - Fuente de Financiamiento 1.11- Ejercicio 2011.-

### Dto. N° 1698

19-10-11

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), a favor del Señor GARCÍA, Hugo Ricardo (D.N.I. N° 14.075.469), con domicilio en Barrio Malvinas calle Río Carrenleufú N° 9 Diadema Argentina de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en concepto de ayuda social directa, destinado a la adquisición de materiales de construcción para la ampliación de su vivienda.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 39 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.011.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

### Dto. N° 1699

19-10-11

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - S.A.F. 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 16: Evaluación y Ejecución Desarrollo Integral del Habitat - Actividad 1: Desarrollo Integral del Habitat y Programa 2 - Evaluación Social - Actividad 1- Evaluación Social.-

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, eliminándose un cargo función profesional de la Dirección de Planificación y Desarrollo del Habitat, e incrementándose el mismo con función administrativa en la Dirección Social, ambos de la Planta Transitoria.-

Artículo 3°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2011 a la Planta Transitoria - Ley 1 - N° 341 del Digesto Jurídico, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora VACCARO, Natalia Lorena (D.N.I. N° 35.888.110 - Clase 1991) quien cumplirá funciones administrativas en la oficina que el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano posee en la ciudad de Puerto Madryn.-

Artículo 4°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de funciones administrativas por parte de la señora VACCARO, Natalia Lorena (D.N.I. 35.888.110 - Clase 1991) será de un básico de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 2.675,00).

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secre-

taría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - S.A.F. 302 - Programa 2 - Evaluación Social - Actividad I - Evaluación Social - Ejercicio 2011.-

**Dto. N° 1700 19-10-11**

Artículo 1°.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, al señor Pablo Sergio LEIVA (M.I N° 31.279.157 - Clase 1984) en el Cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Temporal de la Ley I N° 74, en la Dirección de la Juventud - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 18 - Promoción Juvenil - Actividad 1 - Conducción y Administración Promoción Juvenil.-

**Dto. N° 1701 19-10-11**

Artículo 1.- DECLÁRASE de Interés Provincial el «1° Congreso Catequístico Regional Patagonia Comahue», a celebrarse los días 8 y 9 de octubre de 2011 en la ciudad de Trelew.-

**Dto. N° 1703 19-10-11**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por la abogada Verónica GARCÍA (M.I N° 25.442.153 - Clase 1976) cargo Directora de Asuntos Legales - Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase I - Ley I N° 74 - dependiente de la Dirección General de Coordinación y Control, a cargo de la Dirección General de Coordinación y Control del Ministerio de la Familia y Promoción Social, desde el 25 de abril de 2011 y hasta el 15 de agosto de 2011 inclusive.-

Artículo 2°.- Abonar a la abogada Verónica GARCÍA M.I N° 25.442.153 - Clase 1976), la diferencia salarial existente entre su cargo Directora de Asuntos Legales - Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase I - Ley I N° 74 - dependiente de la Dirección General de Coordinación y Control y el cargo Directora General de Coordinación y Control del Ministerio de la Familia y Promoción Social, desde el 25 de abril de 2011 y hasta el 15 de agosto de 2011 inclusive.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

**Dto. N° 1704 19-10-11**

Artículo 1°.- Aprobar la contratación directa efectuada por el Ministerio de la Familia y Promoción Social con la firma Comindar S.A. CUIT N° 30-71152635-4, representada por el señor SASTRE, Nelson Abel (D.N.I. N° 17.250.552) con domicilio en avenida Julio A. Roca

N° 353, piso 2 departamento N° 1 de la ciudad de Puerto Madryn, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS TREINTAY NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTAY CUATRO (\$ 639.744,00), en concepto de compra de VEINTE MIL CUATROCIENTOS (20.400) paquetes de leche entera en polvo instantánea marca La Herminia, fortificada con vitamina C, hierro y zinc, por un (1) kilo, destinada a asistir a la población de las localidades de la Provincia del Chubut, afectadas por la ceniza volcánica del Volcán Puyehue, que se tramita por el Expediente N° 2445 - M.F.P.S. - 2011, en el marco de la normativa prevista por el Artículo 95° Apartado c) inciso 5) de la Ley II 76 y su Decreto Reglamentario N° 777/06.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 319.872,00) a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 22 - Actividad 5 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 6 - Fuente Financiamiento 111 - Ejercicio año 2011 y en igual suma de PESOS TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 319.872,00) a la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Actividad 14 - Partida 395.01 - Emergencia Volcánica - Fuente Financiamiento 111 - Ejercicio año 2011.

**Dto. N° 1705 19-10-11**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011 la suma de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000.-) en la Jurisdicción 65, S.A.F. 101 - SAF UEPIAG Central.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

**Res. N° 193 18-10-11**

Artículo 1°.- Otórguese un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-), a favor de la Escuela Provincial N° 87 "Comodoro Luis Py", de la localidad de Puerto Pirámide, en la persona de su Directora, señora Noemí PACHECO (D.N.I. N° 26.584.651), destinado a contribuir a solventar el costo del viaje de estudios que los alumnos de sexto grado del citado establecimiento realizarán a la ciudad de Carlos Paz, Provincia de Córdoba.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 - SAF 64 - Programa 1 - Actividad 01 - I.P.P. 5-1-5 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2011.-

Artículo 3º.- La Escuela Provincial N° 87 deberá invertir los fondos dentro de los SESENTA (60) días de recepcionados y rendirlos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, con remisión de copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.-

**Res. N° 194** **18-10-11**

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso C), Apartado 3 de la Ley II N° 76.

Artículo 2º.- Apruébese lo actuado por la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas, respecto de la contratación del Ente Regional Oficial de Turismo Patagonia Turística (CUIT N° 30-70893510-3), por el alquiler del espacio que representó al Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones en la feria Expo Patagonia 2011, que se llevó a cabo entre los días 23 al 25 de septiembre del corriente año, en el pabellón Ocre de la Rural, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 3º.- Autorízase a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago al Ente Regional Oficial de Turismo Patagonia Turística, de la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIUNO CON 60/100 (\$ 29.721,60), en virtud de la contratación aprobada por el Artículo precedente, previa presentación de la factura correspondiente.

Artículo 4º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 01 – Actividad 02 – I.P.P.: 3.2.9 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011.-

**Res. N° 195** **18-10-11**

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso C), Apartado 5 de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 2º.- Apruébese lo actuado por la Dirección General de Coordinación respecto a la contratación de la firma MASF, de Marcelo Adrián FERREYRA y Sebastián Darío FERREYRA Sociedad de Hecho (CUIT N° 30-69193622-4), por el rotulado de helicóptero y avioneta y cinco (5) banners, los cuales fueron utilizados en el evento 1º Rally de Autos Clásicos de la Ruta Azul, que se llevó a cabo entre los días 29 de abril y 01 de mayo del año en curso.-

Artículo 3º.- Autorízase a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago en favor de la firma MASF, de Marcelo Adrián FERREYRA y Sebastián Darío FERREYRA Sociedad de Hecho, de la suma de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 7.975.-), en virtud de la contratación aprobada en el Artículo precedente, previa presentación de la factura correspondiente.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 19 – Actividad 01 – I.P.P. 3-5-3: PESOS SEIS MIL TREINTA Y OCHO (\$

6.038.-) y Programa 01 – Actividad 01 – I.P.P. 4-3-9: PESOS UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 1.975.-) – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011.-

**Res. N° 196** **18-10-11**

Artículo 1º.- Otórguese un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000.-), a favor del Ente Mixto de Promoción Turística de Puerto Madryn, sito en Avenida Roca 223 de esa ciudad, en la persona de su Presidente, Licenciado Gabriel J. PERCAZ (DNI N° 24.417.319), destinado a solventar las acciones de promoción de la Comarca Península Valdés, en el marco de la emergencia ambiental y turística de la Provincia, a raíz de los efectos provocados por la erupción del volcán Puyehue.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 01 – Actividad 01 – I.P.P. 5-1-9 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011.-

Artículo 3º.- El Ente Mixto de Promoción Turística de Puerto Madryn deberá invertir los fondos dentro de los SESENTA (60) días de recepcionados y rendirlos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, con remisión de copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.-

**Res. N° 197** **18-10-11**

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º,

Inciso C), Apartado 3 de la Ley II N° 76.-

Artículo 2º.- Apruébese lo actuado por la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas respecto a la contratación de la firma Ente Regional Oficial de Turismo Patagonia Turística (CUIT N° 30-70893510-3), por el alquiler del espacio que representó a la Provincia del Chubut en la feria Expopatagonia 2011, que se llevó a cabo entre los días 23 al 25 de septiembre del corriente año, en el pabellón Ocre de La Rural, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Artículo 3º.- Autorízase a la Dirección de Administración, a hacer efectivo el pago al Ente Regional Oficial de Turismo Patagonia Turística, de la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUATRO (\$ 74.304.-), en virtud de la contratación aprobada por el Artículo precedente, previa presentación de la factura correspondiente.-

Artículo 4º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 17 – Actividad 01 – I.P.P. 3-9-9 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011.

**Res. N° 198** **18-10-11**

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso C), Apartado 3 de la Ley II N° 76.-

Artículo 2º.- Apruébase lo actuado por la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas respecto de la contratación a la firma Brigs, de Roberto Daniel GARAY (CUIT N° 20-11889178-4), por la confección de quinientas (500) credenciales de Guías de Turismo, Guías de Pesca, Guías, Balleneros e Idóneos de Turismo Alternativo.-

Artículo 3º.- Autorícese a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago a la firma Brigs, de Roberto Daniel GARAY, de la suma de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 9.450.-), en virtud de la contratación aprobada por el Artículo precedente, previa presentación de la factura correspondiente.

Artículo 4º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 18 – Actividad 01 – I.P.P. 2-9-3: PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.800.-) e I.P.P. 3-5-3: PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 6.650.-) – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011.

---

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

#### **Res. N° XIII-537** **14-10-11**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en relación al desempeño como Directora Normalizadora de la Escuela N° 69 de la localidad de Colonia Cushamen, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 90 de la localidad de Leleque, señora VELASCO, María Cristina (MI N° 10.688.849 – clase 1953), por aplicación del Artículo 61º de la Ley VIII – N° 20 y su Decreto Reglamentario N° 839/80, a partir del 05 de diciembre de 2008 y hasta el 18 de enero de 2010.

#### **Res. N° XIII-538** **14-10-11**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente ALMENDRA, Yolanda (M.I. N° 11.074.221 - Clase 1954), en un (1) cargo de Vicedirector titular en la Escuela N° 81 jornada completa, de la localidad de El Hoyo, a partir del 01 de junio de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII N° 32.

#### **Res. N° XIII-539** **14-10-11**

Artículo 1º.- OTORGAR Traslado Transitorio a escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de Esquel, a partir del 21 de junio de 2011 y hasta la finalización del período lectivo 2011, a la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 129 jornada completa de Aldea Apeleg, señora ESCUDERO, Vilma Mariela (M.I. N° 20.094.879 – Clase 1968).

#### **Res. N° XIII-540** **14-10-11**

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de Trelew, por el período lectivo 2011, inter-

puesto por la Maestra de Ciclo Adultos Titular de la Escuela N° 614 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, docente SILVA, Mabel (M.I. N° 16.841.687 – Clase 1964).

#### **Res. N° XIII-541** **14-10-11**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente GONZALEZ, Silvia Raquel (MI N° 13.371.295 - Clase 1957) en un (1) cargo Maestro de Grado titular en la Escuela N° 42 jornada simple, de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de mayo de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.-

#### **Res. N° XIII-542** **14-10-11**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente ZARATE, Isabel (M.I. N° 10.094.354 – Clase 1952) en un (1) cargo Maestro de Nivel Inicial titular en la Escuela N° 446 de la localidad de Lago Puelo, a partir del 01 de junio de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, veinticinco (25) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 21: Educación Inicial – Actividad 1: Educación Inicial – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.-

#### **Res. N° XIII-543** **14-10-11**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente MILANO, Luciana (M.I. N° 25.558.767 – Clase 1976), en cinco (5) horas cátedra de Matemática en 1º año 1º división en la Escuela N° 758 de la ciudad de Esquel con situación de revista titular, a partir del 09 de marzo de 2011, por razones particulares.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 18: Educación Polimodal – Actividad 1: Educación Polimodal – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-544 14-10-11**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de veinte (20) horas cátedra de Nivel Polimodal, a las Licenciadas CAMARGO IÑURRITA, Natalia Luciana (MI N° 31.475.457 - Clase 1985), JONES, Karina Andrea (MI N° 24.304.210 - Clase 1975) y BERMEJO, Melisa (MI N° 26.067.757 - Clase 1977), quienes cumplirán funciones en el Programa Provincial de Nutrición y Alimentación Escolar “Nutriendo Chubut”, en las Regiones V de Sarmiento, III de Esquel y II de Puerto Madryn, respectivamente, y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- ASIGNAR, desde la fecha de la presente Resolución y hasta el 16 de diciembre de 2011, veinte (20) horas cátedra de Nivel Polimodal, a las Licenciadas CAMARGO IÑURRITA, Natalia Luciana (MI N° 31.475.457 - Clase 1985), JONES, Karina Andrea (MI N° 24.304.210 - Clase 1975) y BERMEJO, Melisa (MI N° 26.067.757 - Clase 1977), quienes cumplirán funciones en el Programa Provincial de Nutrición y Alimentación Escolar “Nutriendo Chubut”, en las Regiones V de Sarmiento, III de Esquel y II de Puerto Madryn, respectivamente.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1 - Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 426.

**Res. N° XIII-545 14-10-11**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente GARCÍA, Cristina María del Valle (MI N° 12.047.436 – Clase 1956) en un (1) cargo Maestro de Grado titular, en la Escuela N° 201 jornada simple de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de marzo de 2010, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-546 14-10-11**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de veinte (20) horas cátedra de Nivel Polimodal, al agente SALVAGNINI, Giuliano Giuseppe (MI N° 35.226.398 - Clase 1989), para desempeñar tareas administrativas en la Junta de Clasificación Docente de la Región IV de Trelew, a partir del 28 de junio de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- ASIGNAR, desde la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2011, veinte (20) horas cátedra de Nivel Polimodal, al agente SALVAGNINI, Giuliano Giuseppe (MI N° 35.226.398 - Clase 1989), para desempeñar tareas administrativas en la Junta de Clasificación Docente de la Región IV de Trelew.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1 - Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 379.

**Res. N° XIII-547 14-10-11**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente BARONI, Aurora Beatriz, (M.I. N° 06.719.031 – Clase 1951) en un (1) cargo Maestro de Grado titular, en la Escuela N° 85 jornada simple, de la ciudad de Trelew, a partir del 22 de diciembre de 2010, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, sesenta (60) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2010, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-548 14-10-11**

Artículo 1º: RECONOCER el Traslado Transitorio, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de Esquel, a la Maestra de Educación Física Titular de la Escuela N° 148 de la localidad de Río Mayo, docente URRISTARASU, Claudia Mabel (M.I. N° 22.632.676 – Clase 1972), por los períodos lectivos 2007, 2008 y 2009.

**Res. N° XIII-549 14-10-11**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente CORTINA ARAVENA, Patricia Alina (MI N° 12.890.139 - Clase 1957) en un (1) cargo Maestro Especial de Actividades Plásticas de doce (12) horas titular, de la Escuela N° 206 jornada simple de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de mayo de 2011, por acogerse

a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.-

**Res. N° XIII-550** **14-10-11**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en relación a los servicios prestados por la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 52 – jornada simple de la ciudad de Puerto Madryn, docente Marta Susana LÓPEZ (MI N° 10.652.452 - clase 1953), como Directora Normalizadora de la Escuela N° 92 - jornada simple de la localidad de Sepaual, desde el comienzo del ciclo lectivo 2007 y hasta el 31 de agosto de 2007 inclusive, por aplicación del Artículo 61º de la Ley VIII – N° 20 y su Decreto reglamentario N° 839/80.

Artículo 2º.- APROBAR lo actuado en relación a los servicios prestados por la Maestra de

Grado Titular de la Escuela N° 61 – jornada completa de la localidad de Bryn Gwyn, docente Silvia Esther DÍAZ (MI N° 16.421.123 - clase 1963), como Directora Normalizadora de la Escuela N° 92 - jornada simple de la localidad de Sepaual, por aplicación del Artículo 61º de la Ley VIII - N° 20 y su Decreto reglamentario N° 839/80, a partir del 24 de septiembre de 2007 y hasta la finalización del ciclo lectivo 2010.

**Res. N° XIII-551** **14-10-11**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de diez (10) horas cátedra de Nivel Polimodal, a los agentes BEZUNARTEA, Gustavo Marcelo (MI N° 20.339.512 - Clase 1968), CANCHO, Claudia Noemí (MI N° 20.238.867 - Clase 1968) y MARDONES NEIRA, Nardy (MI N° 18.718.308 - Clase 1966), responsables de la capacitación a Bibliotecarios escolares de todos los niveles educativos, en el marco del Programa BERA Chubut, a partir del 01 de junio de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- ASIGNAR, desde la fecha de la presente Resolución, diez (10) horas cátedra de Nivel Polimodal, a los agentes BEZUNARTEA, Gustavo Marcelo (MI N° 20.339.512 - Clase 1968), CANCHO, Claudia Noemí (MI N° 20.238.867 - Clase 1968) y MARDONES NEIRA, Nardy (MI N° 18.718.308 - Clase 1966), responsables de la capacitación a Bibliotecarios escolares de todos los niveles educativos, en el marco del Programa BERA Chubut.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50:

Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1 - Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 379.

**Res. N° XIII-552** **17-10-11**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente LEIVA, María Cristina (MI N° 10.555.962 – Clase 1952) en un (1) cargo Maestro Nivel Inicial titular de la Escuela N° 440 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 22 de febrero de 2005, por razones particulares.-

Artículo 2º.- Girar los presentes actuados al Tribunal de Cuentas de la Provincia para que se expida respecto al perjuicio fiscal.-

**Res. N° XIII-553** **17-10-11**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente STACUL, Tatiana Yanina (M.I. N° 28.869.922 – Clase 1981) en un (1) cargo Maestro de Grado titular de la Escuela N° 174 jornada simple, de la ciudad de Trelew, a partir del 17 de marzo de 2010, por razones particulares.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2010, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes devolución.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-554** **17-10-11**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente MUGLIA, Liliana (M.I. N° 05.807.137 – Clase 1948) en cinco (5) horas cátedra de Lengua y Literatura en 1º año 1º división Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones, en cinco (5) horas cátedra de Lengua y Literatura en 1º año 1º división Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales, tres (3) horas cátedra de Lengua y Literatura en 2º año 1º división Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales, y en cuatro (4) horas cátedra de Lengua y Cultura Global en 3º año 1º división Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales en la Escuela N° 744 y en cinco (5) horas cátedra de Lengua y Literatura en 1º año 3º división en la Escuela N° 751, ambos establecimientos de la ciudad de Trelew con situación de revista titular, a partir del 01 de febrero de 2011, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente re-

nunciante, diecinueve (19) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2010 y cinco (5) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2011 en diecisiete (17) horas cátedra en la Escuela N° 744, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 18: Educación Polimodal – Actividad 1: Educación Polimodal – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-555 17-10-11**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente ISACKSON, Norma Liliana (M.I. N° 05.975.825 – Clase 1948) en un (1) cargo Maestro Especial de Música de doce (12) horas titular, de la Escuela N° 517 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de abril de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, quince (15) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 22: Educación Inclusiva – Actividad 1: Educación Inclusiva – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-556 17-10-11**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente PEREYRA, Ana María (M.I. N° 06.399.361 – Clase 1950) en un (1) cargo de Vicedirector titular en la Escuela N° 59 con internado, de la localidad de Fofó Cahuel, a partir del 01 de abril de 2011, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.-

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, quince (15) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2011, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-557 17-10-11**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de quinientas treinta y dos (532) horas cá-

tedra de Nivel Polimodal, a la Dirección General de Educación Física y Deporte, para la implementación del Programa “Escuela Abierta 2011” en diferentes Regiones de la Provincia, a partir del 02 de mayo de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- ASIGNAR, desde la fecha de la presente Resolución y hasta el 19 de diciembre de 2011, (532) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la Dirección General de Educación Física y Deporte, para la implementación del Programa “Escuela Abierta 2011” en diferentes Regiones de la Provincia.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1 - Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 379.

**Res. N° XIII-558 17-10-11**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de treinta y dos (32) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la Licenciada AGUIÑO, María Leticia (MI N° 22.996.926 - Clase 1972), quien se desempeñó como Coordinadora del Servicio de Psicología Educacional y Psicopedagogía (SEPEP) de la ciudad de Comodoro Rivadavia, desde el 09 de mayo de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

---

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE**

**Res. N° V-209 17-10-11**

Artículo 1º.- Designar a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección de Administración dependiente de la Subsecretaría de Información Pública del Ministerio de Coordinación de Gabinete, incluyendo la facultad del manejo de fondos, a partir del 17 de octubre de 2011 y hasta el reintegro de su titular, al agente Miguel Ignacio AIZPURUA (M.I. N° 24.797.777 – Clase 1975), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 - Clase I Categoría 14 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente del citado Plantel Básico, no importando diferencia salarial alguna conforme a lo establecido por el Artículo 105º de la Ley I - N° 74 del Digesto Jurídico, reglamentado, por el Artículo 1º, Punto II, Apartado 2 del Decreto N° 116/82.-

Artículo 2º.- Abonar al agente designado en el Artículo 1º de la presente Resolución, la bonificación especial remunerativa no bonificable, en los términos del Artículo 22º - inciso h) de la Ley I – N° 74 del Digesto Jurídico, por el desempeño efectivo a cargo del Departamento Tesorería, dependiente de la Subsecretaría de Información Pública del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – S.A.F. 16 - Programa 16 – Difusión de los Actos de Gobierno - Actividad 1 – Difusión de los Actos de Gobierno.-

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO****Res. Nº 281 12-10-11**

Artículo 1º.- NO HACER LUGAR al reclamo de intereses interpuesto por la Empresa Transportes Bahía S.R.L.-

**Res. Nº 286 18-10-11**

Artículo 1º.- PRORRÓGASE la fecha de Apertura de las Ofertas de la Licitación Privada Nº 01/11 EC , para la "Compra de Equipamiento informático", para la Dirección General de Cómputos dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 2º.- FÍJASE el día 07 de noviembre de 2011 a las 11:00 hs., como nueva fecha para la apertura de las ofertas del llamado a Licitación Privada Nº 01/11 EC, en las oficinas del Ministerio de Economía y Crédito Público, sito en 25 de mayo 550, de la ciudad de Rawson.-

**Res. Nº 287 18-10-11**

Artículo 1º.- AUTORIZAR el desembolso a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia por un monto total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00); en concepto de cien por ciento (100%) del pago del Informe Nº 2, correspondiente al mes de septiembre del año 2011, en el marco del Programa PRODISM.-

Artículo 2º.- IMPUTAR el gasto mencionado en el Artículo precedente, a la Jurisdicción 30 - SAF 33, Programa 27 – PRODISM, I.P.P. 6.3.4. – Fuente de Financiamiento 331.-

**Res. Nº 288 19-10-11**

Artículo 1º.- AUTORIZAR el desembolso a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia por un monto total de PESOS VEINTISIETE MIL (\$ 27.000,00); en concepto de cien por ciento (100%) del pago de tres informes aprobados, correspondientes a los meses julio, agosto y septiembre del año 2011, en el marco del Programa PRODISM.-

Artículo 2º.- IMPUTAR el gasto mencionado en el Artículo precedente, a la Jurisdicción 30 - SAF 33, Programa 27 – PRODISM, I.P.P. 6.3.4. – Fuente de Financiamiento 331.-

**FISCALIA DE ESTADO****Res. Nº VI-17 19-10-11**

Artículo 1º.- Reconocer las horas extraordinarias realizadas durante el mes de septiembre de 2011, por el personal de Fiscalía de Estado.

Artículo 2º.- Las horas extraordinarias correspondientes al agente Jorge Alberto CAMPAZZO se abonarán sobre la equivalencia al cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001 – Clase I, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 5 – Fiscalía de Estado – SAF 5 FE - Programa 16 – Defensa de los Intereses Estatales – Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales.

**RESOLUCIONES CONJUNTAS****MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO Y MINISTERIO DE GOBIERNO****Res. Conj. Nº III-69 MEyCP y II-387 MG 18-10-11**

Artículo 1º.- Aprobar los servicios prestados en la Dirección de Administración de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General de Control de Gestión - Ministerio de Economía y Crédito Público, al agente ZEBALLOS, Santiago Bernardo (M.I. Nº 22.087.581 – Clase 1971) – Sargento Primero – Agrupación Servicios – Escalafón Administrativo del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut – Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- Prorrogar la adscripción en la Dirección de Administración de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General de Control de Gestión del Ministerio de Economía y Crédito Público, al agente ZEBALLOS, Santiago Bernardo (M.I. Nº 22.087.581 – Clase 1971) – Sargento Primero – Agrupación Servicios – Escalafón Administrativo del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut – Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2011.-

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE Y SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS****Res. Conj. Nº XXIV-27 MAyCDS y XII-120 SIPySP 19-10-11**

Artículo 1º.- Apruébase lo actuado administrativamente en relación a los servicios prestados en la Dirección General Comarca Virch, Península Valdés y Meseta Central de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, al agente Pedro Gerardo SARMIENTO (M.I. Nº 7.888.757 – Clase 1950) quien revista en el cargo Capataz Código 2-012 – Clase II - Agrupamiento Personal Obrero de la Planta Permanente dependiente de la Dirección de Autotransporte Terrestre de la Subsecretaría de Transporte Multimodal de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, desde el período comprendido entre el 01 de enero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- Prorrógase la asignación de funciones en el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable al agente Pedro Gerardo SARMIENTO a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2011 inclusive.-

Artículo 3º.- Cumplido el plazo determinado en el Artículo 2º de la presente Resolución, se deberá absorber al agente en la Planta de Personal del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable; caso contrario, se reintegrará a sus tareas específicas en su Organismo de dependencia.-

Artículo 4º.- El Departamento Personal y Licencias dependiente de la Dirección de Personal y Despacho del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

**DISPOSICIONES SINTETIZADAS**

**DIRECCION GENERAL DE AUTOTRANSPORTE TERRESTRE**

**Disp. Nº 48 06-10-11**

Artículo 1º.- AUTORIZASE, a la Empresa de Transporte COMARCAL S.R.L. a realizar el servicio de Autotransporte Público Terrestre de Pasajeros para el tramo LAGO PUELO/EL MAITEN, incluyendo Buenos Aires Chico, pasando por las localidades de El Hoyo y Epuyén (llegando hasta el lago), cuyos horarios y tarifas se mencionan en el Anexo respectivo de la presente Disposición.-

Artículo 2º.- AUTORIZASE a realizar el tramo citado en el Art. 1º, de lunes a sábado, con la modalidad de 3 (tres) frecuencias mínimas diarias.

Artículo 3º.- ASIGNASE a la Empresa de Transporte COMARCAL S.R.L. la categoría de "Servicios Suburbanos Provinciales" a los servicios de autotransporte de pasajeros detallados en el correspondiente ANEXO que es parte de la respectiva Disposición, al solo efecto de la percepción de los bienes fideicomisos del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU), sus regímenes complementarios y la asignación del cupo de gasoil a precio diferencial.

**ANEXO I**

**EMPRESA: TRANSPORTE "COMARCAL" S.R.L.**

**TRAMO: LAGO PUELO-EL MAITEN** (incluyendo Buenos Aires Chico pasando por las localidades de El Hoyo y Epuyén)

**VIGENCIA: 06 de Octubre de 2011**

**HORARIOS**

LAGO PUELO	EL HOYO	EPUYEN	EL MAITEN
06:00			08:00
06:30	07:00		
07:30	08:00	08:45	
10:00	10:30		
12:00	12:30		
13:00	13:30	14:15	15:00
16:00	16:30		
18:30	19:00	19:45	
19:00			21:00

**ANEXO II**

**EMPRESA: TRANSPORTE "COMARCAL" S.R.L.**  
**TRAMO: LAGO PUELO-EL MAITEN** (incluyendo Buenos Aires Chico- pasando por las localidades de El Hoyo y Epuyén)

**VIGENCIA: 06 de Octubre de 2011**

**TARIFAS**

	EL HOYO	EPUYEN	CHOLILA
LAGO PUELO	\$ 6,00	\$ 17,00	\$ 35,00

**Disp. Nº 49 06-10-11**

Artículo 1º.- AUTORIZASE, a partir de la fecha, a la Empresa de Transporte "LA GOLONDRINA", ampliar el tramo otorgado por Disp. 002/10, hasta la localidad de Cholila, cuyos horarios y tarifas se mencionan en los Anexos I y II de la Disposición 002/10 D.G.A.T.-

Artículo 2º.- AUTORIZASE a realizar el tramo citado en el Art. 1º, de lunes a sábado, con la modalidad de 3 (tres) frecuencias mínimas diarias.

Artículo 3º.- ASIGNASE a la Empresa de Transporte "LA GOLONDRINA" la categoría de "Servicios Suburbanos Provinciales" a los servicios de autotransporte de pasajeros detallados en el correspondiente ANEXO que

es parte de la respectiva Disposición, al solo efecto de la percepción de los bienes fideicomisos del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU), sus regímenes complementarios y la asignación del cupo de gasoil a precio diferencial.

**ANEXO I**

**EMPRESA:** TRANSPORTE “LA GOLONDRINA”  
**TRAMO:** EPUYEN - LAGO PUELO – CHOLILA (pasando por El Pedregoso y El Hoyo)  
**VIGENCIA:** 06 de Octubre de 2011

**HORARIOS**

LAGO PUELO	EL HOYO	EPUYEN	CHOLILA
06:00			08:00
06:30	07:00		
07:30	08:00	08:45	
10:00	10:30		
12:00	12:30		
13:00	13:30	14:15	15:00
16:00	16:30		
18:30	19:00	19:45	
19:00			21:00

**ANEXO II**

**EMPRESA:** TRANSPORTE “LA GOLONDRINA”  
**TRAMO:** EPUYEN - LAGO PUELO – CHOLILA (pasando por El Pedregoso y El Hoyo)  
**VIGENCIA:** 06 de Octubre de 2011

**TARIFAS**

	EL HOYO	EPUYEN	CHOLILA
LAGO PUELO	\$ 6,00	\$ 17,00	\$ 33,00

**SUBSECRETARIA DE REGULACION Y CONTROL AMBIENTAL**

**Disp. N° 177**

**17-10-11**

Artículo 1º.- Inscribábase con el N° 391 al HOSPITAL DR. ANDRES ISOLA, con domicilio en la calle Roberto Gómez N° 383 de la ciudad de Puerto Madryn, como generador de Residuos Peligrosos de las corrientes Y1 e Y3 de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley N° 24.051 en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- El HOSPITAL DR. ANDRES ISOLA deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.-

Artículo 3º.- Como Generador de Residuos Peligrosos, deberá llevar un Libro de Registro obligatorio rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección y disposición final realizadas, incluyendo cantidades.-

Artículo 4º.- El libro de Actas deberá ser presentado al momento de la renovación con los requisitos indicados en el artículo precedente.-

Artículo 5º.- El vencimiento de la presente Disposición operará transcurrido UN (1) año de la fecha de la presente.-

**Disp. N° 178**

**17-10-11**

Artículo 1º.- INSCRIBASE con el N° 467, al médico cirujano Horacio Alberto PASCHETTO, CUIT N° 20-14665637-5, con domicilio legal en calle Roque Sáenz Peña N° 187, de la ciudad de Puerto Madryn, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS como Generador de Residuos Peligrosos de la corriente de desechos Y1 de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley Nacional N° 24.051, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- El médico cirujano Horacio Alberto PASCHETTO, deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.-

Artículo 3º.- Como Generador de Residuos Peligrosos, deberá llevar un Libro de Registro rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección y disposición final realizadas, incluyendo las cantidades.-

Artículo 4º.- El libro de Actas deberá ser presentado al momento de la renovación en el Registro correspondiente, cumpliendo los requisitos indicados en el artículo anterior.-

Artículo 5º.- El vencimiento de la presente Disposición operará transcurrido UN (1) año contado a partir de la fecha de la presente.-

**SUBSECRETARIA DE GESTION  
PRESUPUESTARIA**

**Disp. Nº 85 19-10-11**

Artículo 1º.- Apruébense las modificaciones presupuestarias Nº 7349, 7289 y 7332.

**Disp. Nº 86 20-10-11**

Artículo 1º.- Apruébese la modificación presupuestaria Nº 7357.

---

## Sección General

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez Letrado a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Número Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Número Cuatro, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 650, primer piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. AMANDA GLADIS PERRIARD, en los autos caratulados: "PERRIARD, AMANDA GLADYS S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nº 2188/11, que tramitan por ante éste Juzgado. Publíquense edictos por tres (03) días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico" de éste ciudad.

Comodoro Rivadavia, 17 de Octubre de 2011.

Dra. VERONICA CARMONA  
Secretaria de Refuerzo

I: 27-10-11 V: 31-10-11.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys Cuniolo, Secretaría 2, en los autos caratulados: "HUGHES, ENID, JONES, ERFIL Y JONES, ELMAR LLOYD S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 1301 Año 2010), cita por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de ENID HUGHES, ERFYL JONES Y ELMAR LLOYD JONES, a presentarse a ejercer sus derechos (Arts. 712 del C.P.C.).

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) días.  
Trelew, 12 de Octubre de 2011.

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 27-10-11 V: 31-10-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear Nº 505, Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "PUYOL, GLADYS BEATRIZ S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 937-2011), cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. GLADYS BEATRIZ PUYOL, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por tres (3) días.  
Esquel, Chubut, 05 de Octubre de 2011.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 27-10-11 V: 31-10-11.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MUÑOZ ENRIQUE JAVIER, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-  
Trelew, 19 de Octubre de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 25-10-11 V: 27-10-11

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARTINEZ VILLAR FELIX Y DIAZ EUSTAQUIA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.- Trelew, 14 de Agosto de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 25-10-11 V: 27-10-11

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de

Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GONZALEZ DANIELA JESSICA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.- Trelew, 19 de Octubre de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 25-10-11 V: 27-10-11.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz STRASSER, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en ciudad, sito en Hipólito Irigoyen 650, piso 1º, en los autos caratulados: AVILA, ANTONIO S/JUICIO SUCESORIO AB- INTESTATO", expte. N° 2261/2011, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIO AVILA. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario El Patagónico de ésta ciudad. Eduardo Oscar Rolinho. Juez.-

Comodoro Rivadavia, 29 de Septiembre de 2.011.

Dra. VERONICA CARMONA  
Secretaria de Refuerzo

I: 25-10-11 V: 27-10-11.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo ROLINHO, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1er. Piso, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rosanna Beatriz Strasser, en autos caratulados "ALONSO, MANUEL S/SUCESION" (Expte N° 1536/2011), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, para que dentro del término de TREINTA días se presenten acreditando los derechos a los bienes dejados por el causante Don MANUEL ALONSO. Publíquense edictos por el término de TRES días en el "Boletín Oficial", atento lo solicitado y diario El Patagónico de ésta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 24 de Agosto de 2.011.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 25-10-11 V: 27-10-11.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a car-

go del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, sito en Alvear N° 505, 3º piso de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, cita y emplaza por treinta (30) días a los efectos de acreditar derechos, a herederos y acreedores, de quien en vida fuera conocido como FRANCISCO ANGEL PONCE, en los autos caratulados "PONCE FRANCISCO ANGEL, S/SUCESION AB-INTESTATO. (Expte N° 399/2010).

Publíquese por tres (3) días.-  
Esquel. 17 de Noviembre de 2010.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 25-10-11 V: 27-10-11.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 650 2º piso, de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a mi cargo, en los autos caratulados: "OLIVA LAGOS ROBERTO DANIEL S/SUCESION" Expte N° 1429/2011, cita y emplaza por treinta (30) días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don ROBERTO DANIEL OLIVA LAGOS. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Patagónico de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 14 de Octubre de 2.011.

CINTIA LORENA IGLESIAS  
Secretaria de Refuerzo

I: 25-10-11 V: 27-10-11.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1,, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 650 2º piso, de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a mi cargo, en los autos caratulados: "PUGGIONE, MIGUEL JUAN S/SUCESION", Expte N° 1830/11, cita y emplaza por treinta (30) días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don MIGUEL JUAN PUGGIONE.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 27 de Septiembre de 2.011.-

CINTIA LORENA IGLESIAS  
Secretaria de Refuerzo

I: 25-10-11 V: 27-10-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Marcelo Fernando Peral, Secretaría a cargo de la Dra. María Cristina Márquez, sito en la Avenida Alvear 505 Planta Baja de la Ciudad de Esquel, en los autos caratulados "CABRERA MERCEDES ITATI c/PARRA MARCELO WALTER y OTRAS/ DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte N° 261/2010, cita por el término de DIEZ (10) días mas DIECISIETE (17) días por distancia se presenten los Sres. PARRA MARCELO WALTER y MARIA DEL ROSARIO DIAZ, a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente (art. 147 y ccodes, y 346, Ley XIII – N° 5, CPCC). Esquel, 13 de Octubre de 2011. Publíquese por dos días.-

CRISTINA MARQUEZ  
Secretaria

I: 26-10-11 V: 27-10-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. 505, Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Juez Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ISIDRO GREGORIO ALVAREZ y JUANA MARIA MYCHAC, para que en el término de treinta días se presenten en los autos caratulados "ALVAREZ ISIDRO GREGORIO, MYCHAC JUANA MARIA S/SUCESIONES ABINTESTATO" (Expte. N° 805/2011).-

El presente edicto se publicará por tres días.-  
Esquel, 20 de Septiembre de 2011.

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 26-10-11 V: 28-10-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial de Trelew, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Secretaría a cargo del Dr. Fernando Santome Osuna, en los autos caratulados "ITATI S.R.L. C/MARTINEZ DE AGUIRRE, MAXIMO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" (Expte. 87 Año 2011), cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por DOS (2) DIAS en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Chubut" al demandado señor MAXIMO MARTINEZ DE AGUIRRE, por el plazo de CINCO (5) DIAS, a partir de la última publicación para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor Oficial para

que lo represente en juicio (Conf. Arts. 147, 148, 149, 152 y 346 del CPCC).

Trelew, Chubut, 17 de Octubre de 2011.

FERNANDO DANIEL SANTOME OSUNA  
Secretario

I: 26-10-11 V: 27-10-11.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2, con asiento en la ciudad de Trelew a cargo del Dr. Paulo KÖNIG – Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Cora MASSOLO, en los autos caratulados: "LISAZU, EDA y otras c/NAVARRO, HECTOR S/Cobro de Haberes e Indemnización de Ley" (Expte 341, Año 2010) a ordenado notificar al demandado Sr. HECTOR NAVARRO, CUIT 20-17887165-0 las siguientes providencias:

"TRELEW, 30 de Agosto 2011.- Proveyendo el escrito de fs. 47; atento lo peticionado y encontrándose dentro de lo previsto por el art. 16 de la Ley XIV N° 1, a fin de poder efectivizar el traslado ordenado a fs. 13 y vta, autorízase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, por el término de Tres (3) días, sin cargo para el actor, atento el beneficio de gratuidad del que gozan los trabajadores (Art. 12 L.C.T., 14 y 16 Ley XIV N° 1). Fdo. Dr. Paulo KÖNIG – Juez".-

Trelew, 12 de Noviembre de 2010.- ... De la demanda incoada córrase traslado a HECTOR NAVARRO para que en el término de DIEZ (10) DIAS con más TRES (3) DIAS por distancia ocurra a presentarse a juicio, conteste demanda y ofrezca la prueba de que intente valerse bajo apercibimiento de lo que establecen los Arts. 49 y 54 de la Ley XIV N° 1. En el mismo plazo legal, intímase a la accionada a que acompañe Libro Especial (art. 52 L.C.T.) bajo apercibimiento de Ley (art. 41 Ley XIV N° 1) y recibo de haberes por el período que dice haber laborado, bajo apercibimiento de Ley (art. 392 del CPCC). Asimismo deberá acompañar certificado de trabajo (art. 80 L.C.T.) y las constancias de haber ingresado depósitos obligatorios y previsionales de obra social y gremiales durante el período laborado, bajo apercibimiento de aplicar astreintes por cada día de demora en su presentación, si por derecho correspondiere. ... Fdo. Dr. Paulo KÖNIG – Juez".-

Trelew, Septiembre 06 de 2011.-

CORA MASSOLO  
Secretaria

I: 26-10-11 V: 28-10-11.

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del Señor Juez del Juzgado en lo Laboral N° 1 a cargo del Dr. Adrián A. DURET, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados: "(Expte. 26 – Año 2010)", se hace saber que por DOS

días se publicaran edictos donde el Martillero Público Sr. Edgardo A. GAMBENZA, Mat. N° 48 – T° 1 – F° 50, para que proceda a la venta en pública subasta sin base, al mejor postor, dinero de contado, el siguiente bien: 1) Un automotor, Dominio FGE-707, marca PEUGEOT, modelo 206 XR Premium 1.6 5P/2005, motor marca Peugeot n° 10DBTH0040111, marca chasis Peugeot N° 8AD2AN6AD6G021285, Año 2005, con los siguientes detalles: (Fs. 82) en buen estado general; con 83.019 Kms., si tiene cubierta de auxilio, no tiene llave de rueda, no tiene cricquet, con radio de fábrica, abolladuras y rayones varios, falta logo insignia, abolladura puerta baúl.- DEUDA: (Fs. 65) Registra deuda en concepto de Impuesto al parque automotor al 24/08/2011 período 01° cuota año 2006 a 9° cuota año 2011 por \$ 7.567,80.- Registra infracción de tránsito de fecha 05/08/2011 por la suma de \$ 250.-, y de fecha 23/10/2009 por \$ 250.- REMATE: Se realizará el día 03 de Noviembre del 2011, a las 8:30 Hs.- en Pellegrini 278 – 1er. piso – oficina 3 de esta ciudad de Trelew, los interesados podrán informarse respecto del bien a subastarse, durante la publicación de edictos, en horario de 18 a 20 Hs.- SEÑA: Treinta por ciento (30%) a cuenta del precio.- COMISION: Cinco por ciento (5%) en dinero en efectivo.- el comprador deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Art.153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate y dejándose constancia que en mérito a lo dispuesto por el Art. 15 del Código Fiscal, el adquirente se hará cargo de las deudas municipales que pudieren quedar pendientes si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (Art. 3879 Código Civil y 15 Código Fiscal Municipal) (Arts. 569, 570, 571, 572, 573, 579 Ley XIII- N° 5).

Trelew, 24 de Octubre del 2011

DIANA MARIA COMES  
Secretaria de Refuerzo

I: 27-10-11 V: 28-10-11.

### EDICTO

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 11.867 se hace saber que la Sra. Natalia Leonor Ríos, DNI 26.507.473, CUIT/CUIL 27-26507473-7, con domicilio real en calle 9 de Julio 2655 de la ciudad de Esquel Provincia del Chubut, TRANSFERIRA el cien por cien del fondo de comercio de su propiedad dedicado al rubro ALBERGUE denominado **HOSTEL CASA DEL PUEBLO** con domicilio legal y fiscal en San Martín 661 en la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a la Sra. Tabitha Sackmann, DNI 94.587.782, CUIT/CUIL 27-94587782-6 domiciliada en calle Roque Sanz Peña 1461 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.- Oposiciones en Escribanía de Carola De Bernardi Registro 72, San Martín 923, ciudad de Esquel, Chubut.”

I: 24-10-11 V: 28-10-11.

### EDICTO - LEY 19550

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Delegación Esquel se hace saber por un día que por reunión de socios de fecha 19 de Septiembre de 2011 la Sociedad **FARMACIA PASTEUR S.R.L.** aprobó la venta, cesión y transferencia de cuotas sociales de la socia Martha Susana SEIBERT a la Sra. María GOUGH, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 30.284.186, argentina, soltera, de 28 años de edad, trabajadora independiente, domiciliada en Avda. Ameghino 830 la cantidad de 7 (siete) cuotas sociales, al Sr. Martín GOUGH, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 31.914.969, argentino, soltero, de 25 años de edad, trabajador independiente, domiciliada en Belgrano 1180, la cantidad de 20 (veinte) cuotas sociales y a la Srta. Victoria Cecilia ROBLES, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 29.159.226, argentina, soltera, de 29 años de edad, empleada, domiciliada en Avda. Fontana 954 la cantidad de 7 (siete) cuotas sociales; la socia Graciela PALLERES ha cedido, vendido y transferido 94 (noventa y cuatro) cuotas sociales a la Sra. María GOUGH; la socia Estela Adelaida PEREZ ha cedido, vendido y transferido 51 (cincuenta y uno) cuotas sociales a la Srta. Victoria Cecilia ROBLES; la socia Maite GEROSA ha cedido, vendido y transferido a la Sra. Lucía Gabriela MARE, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 20.236.067, argentina, soltera, de 43 años de edad, fonoaudióloga, domiciliada en Avda. Ameghino 1161 la cantidad de 28 (veintiocho) cuotas sociales; la Socia Ayelen MACHADO ROLON ha cedido, vendido y transferido 68 (sesenta y ocho) cuotas sociales a la Sra. Lucía Gabriela MARE; la Socia Silvana Mabel DE LOS SANTOS ha cedido, vendido y transferido 80 (ochenta) cuotas sociales al Sr. Martín GOUGH; el Socio Hernán BOURIMBORDE ha cedido, vendido y transferido a la Srta. Celeste Daniela Maribé ROBLES, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 37.347.215, argentina, soltera, de 18 años de edad, estudiante, domiciliada en Avda. Fontana 954, la cantidad de 29 (veintinueve) cuotas sociales; la Socia Viviana Sandra FLORES ha cedido, vendido y transferido 34 (treinta y cuatro) cuotas sociales a la Sra. María GOUGH; la socia Gisela PEREZ MALDONADO ha cedido, vendido y transferido 13 (trece) cuotas sociales a la Sra. María GOUGH y 21 (veintiún) cuotas sociales a la Sra. Lucía Gabriela MARE; la socia Marcela ALTAMIRANDA ha cedido, vendido y transferido 34 (treinta y cuatro) cuotas sociales a la Sra. María GOUGH y la socia Hilda Hebe GONZALEZ ha cedido, vendido y transferido 82 (ochenta y dos) cuotas sociales al Sr. Martín GOUGH por lo que se debe modificar el Artículo 4° del Estatuto queda redactado de la siguiente manera: “CUARTO: CAPITAL SOCIAL Y CUOTAS SOCIALES: El Capital Social se fija en la suma de \$ 58.500,00 dividido en 585 cuotas sociales de \$ 100,00 cada una suscribiendo e integrando el mismo de la siguiente manera: Gustavo F. VEUTHEY con 17 cuotas sociales; María GOUGH con 182 cuotas sociales; Martín GOUGH con 182 cuotas sociales; Lucía Gabriela MARE con 117 cuotas sociales; Victoria Cecilia ROBLES con 58 cuotas

sociales y Celeste Daniela Maribé ROBLES con 29 cuotas sociales” Se eligió como Socia Gerente a la Sra. Gabriela Lucía MARE por un plazo de tres (3) años de duración luego de aceptada la renuncia de la Sra. Graciela Palleres.

Esquel (Chubut), 12 de Octubre de 2011.-

Dra. MARIA CRISTINA MOMBELLI  
Jefa Reg. Pub. De Comercio Esquel  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 27-10-11.

---

## MAINSTAY S.A.

### Constitución

Se hace saber que por instrumento Público de fecha 12 de Agosto de 2010, escritura pública número 378, folio 628, Escritura 530, folio 966 de fecha 2/08/11 y Esc. 686, folio 1316 de fecha 05/10/11, registro Notarial N° 22, Comodoro Rivadavia, se constituyó la Sociedad Anónima “MAINSTAY S.A.” cuyos socios son los siguientes: Solange Sigrid FREILE TURKIELTAUB, argentina, contador público, divorciada, nacida el 14 de Agosto de 1973, titular del documento Nacional de Identidad número 23.453.456, domiciliada en Pasaje Altuna número 715, de esta Ciudad, C.U.I.L. 23-23453456-4; y el Señor Federico TERECH, argentino, ingeniero mecánico, soltero, nacido el 24 de Enero de mil novecientos y siete, titular del Documento Nacional de Identidad número 25.630.385, domiciliado en Avenida Francisco Seguí 939, de la localidad de Rada Tilly, Provincia del Chubut. Domicilio: Rada Tilly, Departamento Escalante, Provincia del Chubut. Sede social: Av. Seguí 939 de Rada Tilly – Duración: 99 años a contar desde su inscripción en la I.G.J. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, y/o formando parte de sociedades constituidas o a constituirse, en cualquier punto del país y/o del extranjero las siguientes actividades. A) Inversora: Mediante la compra y venta de títulos, acciones, papeles de crédito, debentures, valores negociables y otros valores mobiliarios, inversión en bienes muebles, inmuebles, cuotas partes y derechos, inclusive los de propiedad intelectual o industrial, por cuenta propia o de terceros. La participación dineraria, accionaria, bonos, obligaciones negociables, debentures y toda clase de títulos públicos en empresas de cualquier índole, controlando o no dichas empresas o sociedades. Podrá realizar inversiones en todos aquellos rubros de producción de bienes y servicios, actuar como fiduciario ordinario, o cualquier otra modalidad prevista en la Ley 24.441 y normas complementarias. B) Financiera: mediante la realización y/o administración de inversores en títulos, bonos, acciones, células, debentures, letras, fideicomisos, operaciones financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas, explotación de marcas y bienes análogos, tomar y prestar dinero con o sin interés, financiar la realización de toda clase

de obras. Mediante aportes de capitales, otorgamiento de prestamos a sociedades o empresas constituidas o constituirse en cualquier proporción de su capital, y a personas físicas, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación, vigente o futura, incluso real, o sin ella, para la finalización de operaciones y negocios realizados o a realizarse, constitución, extinción y transferencia para cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real. En todos los casos con medios propios o de terceros, sin recurrir al ahorro público, que implique la autorización de funcionamiento como entidad financiera sujeta a contralor estatal. C) Inmobiliaria y Constructora: Tiene por objeto realizar toda clase de operaciones inmobiliarias y de construcción de obras públicas o privadas. Así podrá comprar, vender, permutar, arrendar, dar o tomar en locación o sublocación, celebrar contratos de leasing, administrar, por cuenta propia o de terceros, en forma directa, por intermediario, o como intermediador, todo tipo de propiedades propias o de terceros, bienes inmuebles urbanos, suburbanos y rurales; también podrá subdividir y fraccionar tierras, efectuar urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, incluso las operaciones comprendidas en el régimen de propiedad horizontal, construcción y afectación al régimen de fideicomiso, inclusive para ser fiduciario, construcción al costo o bajo el régimen de consorcio y por cualquier otro régimen o sistema actual o futuro. Asimismo corresponde al objeto social, la adquisición, venta, administración e intermediación en la comercialización de inmuebles sean éstos usados, en construcción o en proyecto de construcción. Podrá construir todo tipo de obra pública y privada, ya sea por contratación directa o por ofrecimiento público o privado, o por licitaciones públicas o privadas. Mediante el asesoramiento técnico, dirección técnica, ejecución de proyecto, diseño, dirección administración y realización en general de obras de arquitectura o ingeniería, inclusive las hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas, de gas, en edificios o viviendas individuales o colectivas propios o de terceros, construcción de viviendas, edificios, complejos habitacionales de renta y comercio, diseño, equipamiento mobiliario o tecnológico de unidades habitacionales o comerciales, refacción, remodelación, reciclaje, ampliación y demolición de inmuebles, incluso los comprendidos bajo el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad horizontal, o bajo cualquier otro régimen y su posterior comercialización. A ello debe agregarse la construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas, puentes, redes de desagüe, obras de electrificación, obras de gas, conductos cloacales, alcantarillados, zanjeos, movimientos de suelo, tendido de redes telefónicas, obras civiles, todo tipo de obra hidroviál, o complementaria de ésta y su mantenimiento, en puertos y sus adyacencias, mares, ríos naturales o artificiales y sus riberas, lagos, lagunas naturales o derivadas del accionar humano y sus márgenes, islas e islotes igualmente naturales o productos de la ingeniería y sus orillas y todo tipo de obras del ramo de la ingeniería o arquitectura de carácter público y/o privado y el acopio de elementos, maqui-

narias, insumos, materiales sistemas y productos relacionados con el objeto social. Se hace constar que cuando las normas vigentes así lo requieran las actividades descritas serán desarrolladas por profesionales debidamente matriculados. D) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, comercialización, permuta, adquisición mediante leasing, locación, comisión, consignación, distribución de materias primas, productos, insumos y mercaderías, máquinas, herramientas, rodados, automotores, maquinarias y sus partes, repuestos y accesorios, materiales de construcción, revestimientos interno y externo, artefactos sanitarios, grifería, artefactos eléctricos, amoblamientos, pinturas, papeles pisos, alfombras y todo material o artículo vinculado con la construcción, decoración y confort; explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños industriales, artísticos y literarios y su negociación en el país o fuera de él; adquisición y venta, locación, exportación e importación, comercialización y distribución de partes, maquinarias e insumos vinculados con la actividad descripta previamente. E) Mandataria: Mediante la administración de propiedades, gestión de negocios, ejercicio de representaciones, de consignaciones y distribuciones y de comisiones y/o de mandatos en general". A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por la ley o por este estatuto, celebrar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, o fueren necesarios o pertinentes celebrar a los fines del cumplimiento de su objeto; pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados. Podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, formas o procedimiento de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior. Podrá presentarse en ofrecimientos públicos o privados, en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del País. Podrá asimismo realizar dichas construcciones o adquisiciones con aportes particulares, de Bancos oficiales y/o de Bancos particulares para dichos fines, como asimismo materiales para la construcción y materias primas necesarias para dicha industria y sus accesorios." CAPITAL SOCIAL: El capital social es de cincuenta mil pesos (\$ 50.000) representando por 500 acciones ordinarias nominativas no endosables de un valor nominal de Pesos cien (\$ 100) cada una y con derecho a un (1) voto por acción. Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto por uno (1) a tres (3) directores titulares con mandato por tres ejercicios. Director Titular y Presidente Solange Sigrid Freile Turkieltaub; Director Suplente Federico Terech. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Insp. Gral. de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 27-10-11.

---

**ASOCIACION MUTUAL REGIONAL  
13 DE JULIO**

**Convocatoria a Asamblea  
General Ordinaria**

En cumplimiento de lo establecido en el Capítulo XI "De las Asambleas" artículo N° 32 del Estatuto Social, el Consejo Directivo de la Asociación Mutual Regional 13 de Julio, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de noviembre de 2011 a las 15:00 hs. en el Salón de actos "Rotary Club" sito en Avenida Sureda esquina soldado Ortega, de la Ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, a los efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Apertura de la Asamblea Ordinaria.
- 2) Consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 3) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 4) Motivos por los cuales se convoca fuera de término.
- 5) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Informe del órgano de Fiscalización, por el Ejercicio económico cerrado al 10 de Diciembre de 2010.
- 6) Cierre de Asamblea.

La Asamblea no podrá constituirse dentro de la hora fijada si no se halla presente la mitad más uno de los socios con derecho a voto, pero transcurrido treinta minutos, será válida con el número que hubiera siempre que no fueran inferior al total de los miembros titulares del Consejo Directivo – Artículo N° 37 del Estatuto Social.

ROLANDO LUIS ARIAS  
Presidente

HECTOR RUBEN GONZALEZ  
Secretario

I: 26-10-11 V: 01-11-11.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

Señores:  
CALFUMAN, Cipriano Gerardo y  
SEGUNDO, Azucena  
Casa N° 85

B° 100 Viviendas - Plan Convenio Marco 2000°  
Código 366  
- Esquel - CHUBUT.

Se notifica a los señores CALFUMAN, Cipriano Gerardo DNI N° 22.239.921 y SEGUNDO, Azucena DNI N° 23.512.164, de la siguiente Resolución Rawson CH; 26 de Mayo de 2011, VISTO: El Expediente N° 1441/03 SOySP - ipv; y CONSIDERANDO: que por Resolución N° 501/03-IPVyDU, se otorga en carácter de Adjudicación a favor de los señores CALFUMAN, Cipriano Gerardo y

SEGUNDO, Azucena, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 85, del Barrio "100 Viviendas - Plan Convenio Marco 2000" (Cód. 366) de la ciudad de Esquel; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, los titulares no hacen ocupación de la citada unidad habitacional, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, habiendo aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que según dictamen N° 6/11 - AJ de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde dejar sin efecto la Tenencia Precaria otorgada por Resolución N° 501/03 - IPVyDU, por no ocupación; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 501/03-IPVyDU a favor de los señores CALFUMAN, Cipriano Gerardo DNI N° 22.239.921 y SEGUNDO, Azucena DNI N° 23.512.164 sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 85 del Barrio "100 viviendas - Plan Convenio Marco 2000" (Cód. 366) de la ciudad de Esquel; por no ocupación.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° los señores CALFUMAN, Cipriano Gerardo DNI N° 22.239.921 y SEGUNDO, Azucena DNI N° 23.512.164, y su grupo familiar quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, el Area Cobranza, Notifíquese al interesado y cumplido. ARCHIVASE. RESOLUCIÓN N° 1436/11-IPVyDU.- Firma: Ing. Civil GUSTAVO ADRIAN GARCIA MORENO, Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra ellos pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó; B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria; C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso jerárquico, podrá recurrir

directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días, solicitando que se le conceda el mismo. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO RAWSON, CH., 27 de Mayo de 2011.

Lic. OSCAR HORACIO MENDEZ  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano  
ADRIANA MABEL MONTIAN  
A/C Dirección Social  
I. P. V. Y D. U.

I: 26-10-11 V: 28-10-11.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE SUBSECRETARÍA  
DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO  
SUSTENTABLE  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACION  
AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA  
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL  
Ley XI N° 35  
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09 relativo al Informe Ambiental del Proyecto denominado «Plan de Manejo Silvícola en Bosque de Lengua (Nothofagus pumilio (Poepp. Et Endl) Krasser). Nacientes de Arroyo Lepa y Río Percy»; presentado por el Sr. Nicolás Sánchez Cores Puyol, que se tramita por el Expediente N° 1180-MAyCDS-11; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/ambiente](http://www.chubut.gov.ar/ambiente)) y en la Municipalidad de Cholila. Asimismo los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a [controlambiental.dgcssj@gmail.com](mailto:controlambiental.dgcssj@gmail.com) por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la sede de la Municipalidad de Cholila sita en Manzana 57 entre 56 y 36 Código Postal N° 9217.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 26-10-11 V: 27-10-11.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE SUBSECRETARÍA  
DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO  
SUSTENTABLE  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACION  
AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA  
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL  
Ley XI N° 35  
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09, relativo al informe Ambiental del Proyecto denominado «Sierra Colonia Sur», presentado por la Empresa Minera Cielo Azul S.A., que se tramita por el Expediente N° 1722/11-MAYCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la Dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/ambiente](http://www.chubut.gov.ar/ambiente)) y en la Aldea Escolar El Escorial. Asimismo los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública, podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a [consultasIAP@chubut.gov.ar](mailto:consultasIAP@chubut.gov.ar), por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la escuela Provincial N° 212 de la Aldea Escolar El Escorial Código Postal 9121.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número

de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 26-10-11 V: 27-10-11.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACION  
AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA  
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL  
Ley XI N° 35  
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09, relativo al informe Ambiental del Proyecto denominado «Tierras Coloradas V», presentado por la Empresa Minera Cielo Azul S.A., que se tramita por el Expediente N° 1721-MAYCDS-11; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la Dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/ambiente](http://www.chubut.gov.ar/ambiente)) y en la Municipalidad de Dolavon. Asimismo los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a [consultasIAP@chubut.gov.ar](mailto:consultasIAP@chubut.gov.ar), por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la Sede de la Municipalidad de Dolavon sita en Av. Julio A. Roca 188 Código Postal 9107.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 26-10-11 V: 27-10-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**AVISO DE LICITACION**

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE  
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**Obras financiadas con Recursos  
del Tesoro Provincial**

**LICITACION PUBLICA Nº 104/11**

**AMPLIACIÓN RED DE AGUA POTABLE EN ZONA  
BRYN GWYN DE LA LOCALIDAD DE GAIMAN.**

**Presupuesto Oficial:** \$ 3.679.051,05  
**Capacidad de Ejecución:** \$ 4.414.861,26  
**Plazo de Ejecución:** 300 días corridos  
**Garantía de Oferta:** \$ 36.790,51  
**Valor del Pliego:** \$ 3.679,00

**Fecha y Hora de Apertura:** 30 de Noviembre de 2011 a partir de las 9:00 hs.

TODOS LOS PRECIOS SON A AGOSTO 2011

**Consulta y Venta de Pliegos:** En la sede del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

**Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas:** “en todos los casos” hasta las 9:00 hs. de la fecha de apertura.

**Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas:** Sede del IPVyDU. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

**NOTA:** La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 21-10-11 V: 27-10-11.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**DIRECCION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO  
DEL HABITAT**

**PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**LICITACION PUBLICA Nº 99/11**

**“Readecuación de estaciones elevadoras de cloacas de la ciudad de Trelew”.**

**Presupuesto Oficial:** \$ 6.989.710,81  
**Capacidad de Ejecución Anual:** \$ 8.387.652,97  
**Garantía de Mantenimiento de Oferta:**  
\$ 69.897,11  
**Valor del Pliego:** \$ 6.989,00  
**Plazo de Ejec.:** 300 días corridos  
**Fecha y Hora de Apertura:** 24 de Noviembre de 2011 a las 9:00 hs.

Todos los Precios son a AGOSTO 2011

**Consulta y Venta de Pliegos:** En la sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona

**Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas:** “en todos los casos” hasta las 9:00 hs, de la fecha de apertura.

**Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas:** En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco Nº 297, Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 24-10-11 V: 28-10-11.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

**LICITACION PUBLICA Nº 40/11 – SIPySP  
Expediente Nº 7639/11-SIPySP**

Objeto del llamado: “Adquisición de Semirremolque fijo”, para la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

**SECCION V  
AVISO DE LICITACION**

**Lugar para consulta sobre Pliegos de Bases y Condiciones:** SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Avda. 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, Luis Costa Nº 330 – Rawson de lunes a viernes de 08:0 a 14:00 Hs.

**Autoridad:** Secretario de Infraestructura Planeamiento y Servicio Públicos, Ing. Alejandro Pagani.-  
Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 25 de Mayo Nº 550 de la ciudad de Rawson – 9103 el día 11 de Noviembre de 2011 a las 10:00 Hs.

**Presupuesto Oficial:** Pesos Doscientos Veinticinco Mil (\$ 225.000).-

**Garantía de Oferta:** Pesos Dos Mil Doscientos Cincuenta (\$ 2.250).-

**Plazo de Entrega:** Renglón Nº 1: Quince (15) días a contar desde el día siguiente de la recepción de la Orden de Compra.- Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.

**Valor del Pliego:** Pesos Doscientos (\$ 200,00).

**Adquisición de Pliegos:** Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson

I: 26-10-11 V: 28-10-11.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
HONORABLE LEGISLATURA**

**OBJETO:** Suministro e implantación de sistema de videoconferencias con punto fijo y punto móvil.

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA Nº 02/11**

**Presupuesto Oficial:** \$ 275.275,00.

**Garantía de Oferta Exigida:** \$ 2.752,75.

**Fecha de Apertura:** Día 08 de Noviembre de 2011, 9:00 horas.

**Lugar de Apertura:** Oficina de Licitaciones, Compras y Suministro de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut.

**Plazo de Entrega e Implantación:** 30 días.

**Valor del Pliego:** Gratuito.

Lugar de Adquisición: Oficina de Licitaciones, Compras y Suministros de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut.

I: 27-10-11 V: 31-10-11.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL UEP**

**SECCION IX**

**PRORROGA DE LICITACION**

**LICITACION PUBLICA Nº 02/11 SCOMC – UEP**

**Obra:** Ampliación y Remodelación del Edificio de la DGR.

**Presupuesto Oficial:** PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 3.221.845,00).

**Garantía de Oferta:** PESOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 32.218,45).

**Capacidad de Ejecución Anual:** PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.221.845,00)

Especialidad: Arquitectura.

**Lugar de Emplazamiento:** Municipio de Rawson.

**Plazo de Ejecución:** Trescientos Sesenta (360) Días corridos.

**Adquisición de Pliegos:** Unidad Ejecutora Provincial – 25 de Mayo Nº 550 – Rw – Chubut.

**Valor del Pliego:** Pesos DOS MIL (\$ 2.000,00).

**Consulta de Pliegos:** Unidad Ejecutora Provincial: 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut.

Acto de apertura y presentación de las propuestas

**Lugar:** Unidad Ejecutora Provincial

Subsecretario de Coordinación con los Organismos Multilaterales de Crédito.

25 de Mayo Nº 550 – Rawson - Provincia del Chubut

Día: 17 de Noviembre de 2011 Hora: 11:00 Hs.

I: 27-10-11 V: 02-11-11.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**AVISO DE PUBLICACION**

**PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA  
DEPORTIVA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT**

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO, Y SERVICIOS PUBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**Obras Financiadas con Recursos  
del Tesoro Provincial**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA  
DE OFERTAS**

**Nº de Lic.:** 97/11

Localidad: Rawson

Nombre del Proyecto: Cancha Futbol 8 de Césped Sintético en Club Germinal

Plazo de Ejec.: 60

Fecha y Hora de Apertura: 11 de Noviembre de 2011 a partir de las 9:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 765,00.

Garantía de Oferta: \$ 7.656,82.

Capacidad de Ejecución: \$ 382.841,27.

Presupuesto Oficial: \$ 765.682,55.

**Nº de Lic.: 98/11**

Localidad: Rawson

Nombre del Proyecto: Cancha Futbol 8 de Césped Sintético en Club Defensores de la Rivera

Plazo de Ejec.: 60

Fecha y Hora de Apertura: 11 de Noviembre de 2011 a partir de las 9:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 765,00.

Garantía de Oferta: \$ 7.656,82.

Capacidad de Ejecución: \$ 382.841,27.

Presupuesto Oficial: \$ 765.682,55.

Total Presupuesto Oficial: \$ 1.531.365,10.

Todos los Precios son a Agosto 2011.**Consulta y Venta de Pliegos:** En la Sala del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.**Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas:** Hasta 9hs.de la fecha de apertura.**Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas:** Sede del IPVyDU. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura interior, en orden correlativo de número de licitación.

**Nota:** La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 27-10-11 V: 02-11-11.